

al D.^{no} Pedro Caronta, a quien se le
paga de ven. Cumplo con la obligacion
de h. Creance, a qual Considera
ben. Ferviente por haverlo he en
el año anterior, como asi se le
promete esta Ciudad. El Sr. D. Juan
Gonzales de Rivera Dip: que en su
usar nombra para cho. Filas
ad. Rafael Menteo

En esta Ciudad acuerda: se fijen nuevos
edictos señalando el dia Viernes proximo
del corriente a las Once de la mañana
en la Casa Capitulana
para la celebracion del Remate de
ingunos Arriendos o Rendas para
pago de Cebidos, mediante a que
deve principiar a la primera de
mañana del mes proximo, para
si huviere quien quisiere Rematarlos
Arrendados en un Ayuntamiento en nombre
de la Ciudad de San Lorenzo de los Rios en que
se ha de dar Copia a la Escribana
en la de febrero año D. Manuel
Carnera de Ace, del Ayuntamiento
que se ha acordado para el traye
de la Plaza o Carraca de la Plaza
publica en la forma que se le
aparece, lo pone en noticia de esta
Ciudad para que se entienda con
su cho qualquier orden que se le

